

ACUERDO NÚMERO 805 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna a la Maestría en Administración de Organizaciones Resoluciones 9527 del 29 de octubre de 2010 y Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 De Diciembre 13 De 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2019-2023 "Mas UNAD, más país", estableció en su eje de inclusión, retención, permanencia y éxito 4.0 el "desarrollo de alianzas para fomentar el acceso, retención y permanencia con ofertas educativas múltiples a poblaciones diversas con enfoque de pertinencia, calidad y equidad educativa" que permitan seguir desarrollando las condiciones de formación que fortalezcan la competitividad productiva de Colombia con la formación de un talento humano con igualdad social, altamente pertinente, competitivo en el ámbito local, nacional y global.

En virtud de lo anterior,



ACUERDO NÚMERO 805 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna a la Maestría en Administración de Organizaciones Resoluciones 9527 del 29 de octubre de 2010 y Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia (plan antiguo) para que obtengan un segundo título de magíster del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

Total de créditos del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020		
Obligatorios 33		
Electivos	12	
Total	45	

Total de créditos de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010		
Obligatorios 34		
Electivos	11	
Total	45	

a). Créditos homologados a los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010.

Créditos homologados a los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010	
Obligatorios	9
Electivos	6
Total	15

a. Total de créditos por cursar en la Maestria en Gestión Financiera.

Créditos por cursar del plan de estudios de la Maestría en Gestión		
Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020		
Obligatorios 24		
Electivos 6		
Total 30		



ACUERDO NÚMERO 805 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna a la Maestría en Administración de Organizaciones Resoluciones 9527 del 29 de octubre de 2010 y Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Parágrafo 1. Los siguientes son los cursos que le serán homologados a los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia para que obtengan un segundo título de magíster del programa de Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD:

Cursos homologados del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010		Por los siguientes cursos de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020		anciera	
Código	Nombre de Curso	Créditos	Código	Nombre de Curso	Créditos
107029	Economía y Finanzas Globales	3	102106858	Geopolítica y Economía Financiera	3
107028	Legislacion y Entorno Competitivo en Contextos Globales	3	102106861	Legislación y Regulación Financiera Local y Global	3
107030	Mercados de Capitales, Riesgos y Coberturas en Ámbitos Mundiales	3	102106862	Finanzas Internacionales y Mercados Financieros Globales	3
107032	Modelos y Diseños de Organizaciones	3	107078	Técnicas y Modelos de Gestión Organizacional	3
107033	Pensamiento Sistemico	3	107066	Sistemas de Informacion para la Gestión de las decisiones	3

ARTÍCULO SEGUNDO. Se definen los cursos obligatorios y sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010, en el programa de Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, como sigue:

Código	Cursos académicos obligatorios por cursar y aprobar en la Maestría en Gestión Financiera	Créditos	Tipo
102106859	Gerencia Financiera	3	Obligatorio
102106860	Métodos Cuantitativos y Estadísticos	3	Obligatorio
102106863	Finanzas Corporativas	3	Obligatorio
102106864	Finanzas Social Solidaria	3	Obligatorio
102106865	Valoración de Activos Financieros	3	Obligatorio



ACUERDO NÚMERO 805 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna a la Maestría en Administración de Organizaciones Resoluciones 9527 del 29 de octubre de 2010 y Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia — UNAD en el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia — UNAD.

	Total, de créditos obligatorios a cursar	24	
107072	Desarrollo de Habilidades Directivas	3	Obligatorio
102106874	Seminario de Investigación	3	Obligatorio
102106866	Gestión del Riesgo	3	Obligatorio

ARTÍCULO TERCERO. Se definen los cursos electivos y sus respectivos créditos académicos de los cuales los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010 deberá cursar y aprobar seis (6) créditos electivos del siguiente portafolio de electivos para completar su proceso formativo de la oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN, a partir de las siguientes alternativas::

Código	Cursos académicos electivos de los cuales deben cursar y aprobar seis (6) créditos para la Maestría en Gestión Financiera a elección del estudiante	Créditos	Tipo
102106867	Ingeniería Económica aplicada a las Finanzas	3	Electivo
102106868	Valoración de Empresas y Banca de Inversión	3	Electivo
102106869	Gestión para las Finanzas Públicas	3	Electivo
102106870	Gestión Financiera para los Proyectos de Inversión	3	Electivo
102106871	Gerencia Financiera Internacional	3	Electivo
102106872	Gestión de Portafolios de Inversión	3	Electivo
102106873	Valoración de Derivados Financieros	3	Electivo
107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad Organizacional	3	Electivo

ARTÍCULO CUARTO. Reconocer los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia (plan nuevo) para que obtengan un segundo título de magíster del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

Total de créditos del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020		
Obligatorios 33		
Electivos 12		
Total 45		



ACUERDO NÚMERO 805 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna a la Maestría en Administración de Organizaciones Resoluciones 9527 del 29 de octubre de 2010 y Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Total de créditos de la Maestria en Administración de		
Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017		
Obligatorios. 34		
Electivos. 11		
Total. 45		

a). Créditos homologados a los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010.

Créditos homologados a los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017	
Obligatorios	6
Electivos	9
Total	15

a. Total de créditos por cursar en la Maestria en Gestión Financiera.

Créditos por cursar del plan de estudios de la Maestría en Gestión		
Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020		
Obligatorios 27		
Electivos 3		
Total 30		

Parágrafo 1. Los siguientes son los cursos que le serán homologados a los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia, siempre que los hayan cursado y aprobado, para que obtengan un segundo título de magíster del programa de Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD:

Cursos homologados del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017			Por los siguientes cursos de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020		
Código	Nombre de Curso	Créditos	Código	Nombre de Curso	Créditos
107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad Organizacional	3	107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad Organizacional	3
107064	Gestión Financiera y	3	102106862	Finanzas Internacionales y Mercados	3



ACUERDO NÚMERO 805 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna a la Maestría en Administración de Organizaciones Resoluciones 9527 del 29 de octubre de 2010 y Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia — UNAD en el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia — UNAD.

	Mercado de Capitales			Financieros Globales	
107066	Sistemas de Informacion para la Gestión de las decisiones	3	107066	Sistemas de Informacion para la Gestión de las decisiones	3
107072	Desarrollo de Habilidades Directivas	3	107072	Desarrollo de Habilidades Directivas	3
107078	Técnicas y Modelos de Gestión Organizacional	3	107078	Técnicas y Modelos de Gestión Organizacional	3

ARTÍCULO QUINTO. Se definen los cursos obligatorios y sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, en el programa de Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, como sigue:

Código	Cursos académicos obligatorios por cursar y aprobar en la Maestría en Gestión Financiera	Créditos	Tipo
102106859	Gerencia Financiera	3	Obligatorio
102106860	Métodos Cuantitativos y Estadísticos	3	Obligatorio
102106863	Finanzas Corporativas	3	Obligatorio
102106864	Finanzas Social Solidaria	3	Obligatorio
102106865	Valoración de Activos Financieros	3	Obligatorio
102106866	Gestión del Riesgo	3	Obligatorio
102106874	Seminario de Investigación	3	Obligatorio
102106861	Legislación y Regulación Financiera Local y Global	3	Obligatorio
102106858	Geopolítica y Economía Financiera	3	Obligatorio
	Total créditos obligatorios a cursar	2	27

ARTÍCULO SEXTO. Se definen los cursos electivos y sus respectivos créditos académicos de los cuales los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 deberá cursar y aprobar tres (3) créditos electivos de la oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, a partir de las siguientes alternativas:



ACUERDO NÚMERO 805 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna a la Maestría en Administración de Organizaciones Resoluciones 9527 del 29 de octubre de 2010 y Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia — UNAD en el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia — UNAD.

Código	Cursos académicos electivos de los cuales deben cursar y aprobar tres (3) créditos para la Maestría en Gestión Financiera a elección del estudiante	Créditos	Tipo
102106867	Ingeniería Económica aplicada a las Finanzas	3	Electivo
102106868	Valoración de Empresas y Banca de Inversión	3	Electivo
102106869	Gestión para las Finanzas Públicas	3	Electivo
102106870	Gestión Financiera para los Proyectos de Inversión	3	Electivo
102106871	Gerencia Financiera Internacional	3	Electivo
102106872	Gestión de Portafolios de Inversión	3	Electivo
102106873	Valoración de Derivados Financieros	3	Electivo

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010 y Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO OCTAVO. Los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010 y Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo. Tendrán los mismos derechos que todo egresado recibe al matricularse en un programa de nivel superior.

ARTÍCULO NOVENO. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los 03 días del mes de diciembre de 2020.

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO

Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Académica

Proyectó: Martha Lucía Fuertes Díaz

Líder de programa Maestría en Gestión Financiera